

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: ME-GCH-PLT-003</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO</b>	<b>Página 1 de 3</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST," en su Artículo 21: "Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás persona que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas para la implementación del Sistema de Gestión de SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST."

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, dentro de sus actividades ejecutivas de la administración pública tiene a su cargo secretarías, Institutos, organismos y dependencias propias; Que, el desarrollo de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará dentro del proceso de mejoramiento continuo con las siguientes directrices:

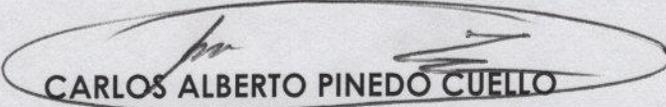
- Efectuar esfuerzos permanentes para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la identificación, evaluación, valoración de los riesgos y su priorización para promover la cultura de autocuidado.
- Cumplir con todas las leyes, legislación colombiana y otros requisitos a que haya lugar suscrito por la organización en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Fortalecer la Gestión institucional en seguridad y salud en el trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguro y saludable, promoviendo así la calidad de vida laboral con la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo
- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de la salud relacionados con el trabajo.
- Manejar y disponer de manera adecuada los residuos apoyando a la preservación del ambiente.
- Asegurar que servicios prestados cumplen con las especificaciones de los usuarios, los requisitos legales y otros requisitos que la Alcaldía suscriba en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: ME-GCH-PLT-003</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO</b>	<b>Página 2 de 3</b>

- Cumplir con el mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, promoviendo la participación de los empleados.
- Empoderar al talento humano desarrollando las competencias requeridas en Seguridad y Salud en el Trabajo, para que sean multiplicadores del SG-SST.
- Gestionar los Riesgos y oportunidades de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la consulta y participación, con el fin de integrar a los servidores públicos, grupos de valor e interés en el SG-SST.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, está comprometida a proveer el liderazgo, organización, capacitación y los recursos correspondientes para mantener un lugar de trabajo seguro y saludable.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que se considere pertinente dentro del proceso de mejoramiento continuo. Estará disponible para su consulta a todas las partes interesadas.

  
**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**  
 Alcalde Distrital de Santa Marta.

Revisó: **Claudia Marcela Cuello Daza** – Secretaria General.

Revisó: **María V Sabogal Nigrals** – Directora de Capital Humano.

Revisó: **Juan David Velásquez** – Dirección de Capital Humano.

Revisó: **Elécer Gómez** – Contraloría – Dirección de Capital Humano.

Proyectó: **Nelcis Rangel Lozano** - Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: ME-GCH-PLT-003</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO</b>	<b>Página 3 de 3</b>

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 31/03/2016	Diseño, creación y aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. 30/08/2018	Actualización y aprobación por la administración.
3. 29/06/2022	Modificación de Firma de aprobación por nueva administración y adopción por medio de resolución.
4. __/06/2025	Modificación de Firma de aprobación por nueva administración y adopción por medio de resolución.